

Neiva, Huila , 29 de mayo de 2023.

Doctora  
**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING SAS  
NIT 900828603-0

**ASUNTO: SOLICITUD MODIFICATORIO-CLAUSULA TERCERA , CUARTA Y DECIMA CUARTA  
ORDEN DE SERVICIOS NO.: SGR-CT-230 -059 DE 2023.**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta, la reunión de seguimiento, con la supervisión y el contratista **FACTORY MEDIA INTERACTIVE SAS**, en virtud del contrato **CONTRATO No.: SGR-ODS-230-059 DE 2023**, cuyo objeto es, **CONTRATAR EL SERVICIO DEL RUBRO 03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN - DESARROLLO DE SOFTWARE LA COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE (03) PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2021000100230 A LOS CUALES SE PRESENTARON COTIZACION.”**, por un plazo de Cuatro (04) meses y en mi calidad de supervisora me permito solicitar la realización de otro si modificadorio al precitado contrato teniendo en cuenta los siguientes antecedentes;

1. Mediante acta de reunión de fecha 05 de mayo de 2023, entre el contratista **FACTORY MEDIA INTERACTIVE SAS** y la supervisión del contrato se socializó el retiro de la empresaria Viviana Argote Perdomo identificada con cedula de ciudadanía No. 1.083.893.597 con el proyecto Cave Hostels, la cual dentro de su propuesta técnica radicada presento en el R03 la necesidad de Desarrollos de soluciones TIC- Diseño E - commerce de sitio web:



Servicio	Equipo	Esfuerzo del equipo durante meses	Valor *
1. Desarrollos de soluciones TIC- Diseño Ecommerce de sitio web:	(1) Gerente PMO / Líder Técnico de Calidad GP		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hosting</li> <li>• Dominio</li> <li>• Certificado de seguridad SSL</li> <li>• Levantamiento de requerimientos.</li> <li>• Diseño acorde al proyecto.</li> <li>• Configuración de administración de contenido</li> <li>• Desarrollo y configuración de módulos.</li> <li>• Backups de contenidos.</li> <li>• Capacitación del manejo de la página Web.</li> <li>• Manuales.</li> <li>• Despliegue del desarrollo en el servidor.</li> <li>• Ecommerce – Tienda Virtual.</li> <li>• Configuración botón de pago.</li> <li>• Reserva.</li> <li>• Tour 360º (Fotografías entregadas por la empresaria)</li> </ul>	(1) Gerente del Proyecto (1) Arquitecto de Soluciones (1) Arquitecto Base de datos (1) Líder Técnico / Ingeniero de Desarrollo (1) Analista de Software (1) Diseñador de Wireframes (1) Diseñador Gráfico elementos (1) Documentador		\$12.000.000
		SUBTOTAL	\$12.000.000
		TOTAL	\$12.000.000

2. Que de acuerdo la notificación de retiro realizada al proyecto AVANZA HUILA, mediante ACTA NRO 17 2023 **SE MODIFICO EL LISTADO FINAL DE LA PRIMERA FASE DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÍNIMO (18) PROYECTOS DE INNOVACIÓN RESULTADO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA 2021000100230. ACTIVIDAD E2-A01.**

3. Que dado lo anterior el valor de la propuesta debe quedar de la siguiente manera :

Ítems	Servicio	Valor *
1.	Diseño y desarrollo de una plataforma e-learning.	\$25.500.000
2.	Diseño y desarrollo de un sitio web con levantamiento de requerimientos y bolsa de horas de desarrollo	\$12.500.000
	<b>Total</b>	<b>\$38.000.000</b>



4. Así mismo se debe modificar la forma de pago atendiendo la liberación de recursos que se debe realizar al Registro presupuestal por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, adicionalmente el contratista manifiesta que renuncia al anticipo atendiendo a que cuenta con la capacidad financiera para cubrir la ejecución del contrato.

Por lo anterior la forma de pago quedará de la siguiente manera

Un primer pago equivalente al 30% del valor del contrato es decir la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$11.400.000)**, Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Plan de Trabajo por cada uno de los proyectos con los servicios TIC y entrega de (ERS) Especificaciones de Requerimientos de Software de cada proyecto que contiene servicios TIC, Actas de Reunión con los empresarios del levantamiento de los (ERS) Especificaciones de Requerimientos de Software de cada proyecto con servicios TIC y presentación de la factura electrónica, (ii) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales

Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato es decir la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.400.000)**, Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe parcial de ejecución de actividades de los siguientes productos 1). Avance parcial del diseño y desarrollo de un sitio web 2). Avance parcial de la plataforma de educación y entrenamiento, presentación de la factura electrónica, (ii) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un tercer y último pago equivalente al 40% del valor del contrato es decir la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.200.000)**, Este pago está sujeto a la aprobación por parte de la supervisión de: (i) Informe final de ejecución de actividades de los siguientes productos 1). Diseño y desarrollo de un sitio web 2). Plataforma de educación y entrenamiento. Donde se evidencie la terminación y entrega a satisfacción del 100% de los productos. (ii) Presentación de la factura electrónica (iii) Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

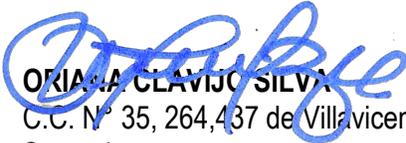
5. se deben modificar la **CLAUSULA DECIMA CUARTA: GARANTIAS**:El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de UP HOLDING SAS, la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas

Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual						
-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG						
-PATRONAL		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato
-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA						

Lo anterior con ocasión a la renuncia del anticipo por parte del contratista.

6. se debe modificar el alcance del objeto contractual asociada a la cláusula tercera en virtud del retiro de la empresaria.



**ORIANA CLAVIJO SILVA**  
C.C. N° 35, 264,437 de Villavicencio  
Supervisora.

- Se anexa acta de reunión de fecha 05 de mayo de 2023.
- Se anexa acta 17 de 2023, por medio del cual se modifica el listado de elegibles del proyecto avanza Huila.

